



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 635

En Rio Bueno a 01 de junio de 2016 , comparece la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno , persona jurídica de derecho público , R.U.T. 69.201.000-0 , representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ** , chileno , Cedula de Identidad N° 08.818.022-4 , ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 de Rio Bueno y don **Fernando Andrés Henríquez Arriagada** , Ingeniero Agrícola , chileno , casado , cedula de identidad N° 16.529.887-k , domiciliado en calle Guido Beck de Ramberga S/N comuna de Panguipulli , se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Rio Bueno viene por el presente instrumento , en contratar a don Fernando Andrés Henríquez Arriagada , quien se compromete a prestar servicios de relatoría del curso taller teórico- practico denominado “ *Cosecha y Almacenamiento de Aguas Lluvias* “: aprobado por la mesa coordinadora del programa PDTI ,para 20 usuarios pertenecientes al modulo I .

SEGUNDO : La prestación de servicios que da cuenta la clausula precedente , se llevará a cabo el día jueves 02 de junio de 2016 . y se realizara en el sector Colhue de esta comuna , en el predio de la señora Fresia Calderón e involucra la construcción de un acumulador de agua artesanal .

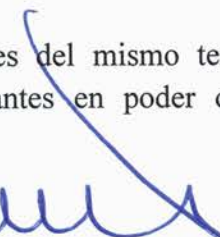
TERCERO : El traslado y alimentación de los usuarios que participaran el curso será coordinado por los profesionales del P.D.T.I. modulo I. Los insumos que se utilizaran en la parte practica serán suministrados por el mismo programa .-

CUARTO : La Ilustre Municipalidad cancelara al señor Fernando Henríquez Arriagada la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) con factura exenta de I.V.A. emitida por el prestador del servicio , previa certificación del Jefe del Depto. De Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad , señor Guido Gutiérrez Salvo .-

QUINTO : Las partes dejan expresa constancia que don Fernando Henríquez Arriagada , no es dependiente ni empleado de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno , ni adquiere este carácter por este convenio , que realizara su labor sin vinculo de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad .

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales .

SEPTIMO : El presente convenio se firma en ocho ejemplares del mismo tenor , quedando uno en poder del prestador del servicios y los restantes en poder de la Municipalidad de Rio Bueno .-



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E


FERNANDO A. HENRIQUEZ ARRIAGADA
C.I. N° 16.529.887-K